



"PRIMER CENSO DE ESCRITORES Y CONCURSO LITERARIO DE ESTUDIANTES"

BASES POESÍA

1. Descripción

1.1 Los trabajos deberán entregarse conforme a lo establecido por estas bases disciplinares y ajustarse a lo establecido en el Reglamento General.

1.2 La extensión máxima de la poesía o conjunto de poesías será de 5 páginas. El conjunto de poesías no necesariamente deberá conformar una obra completa. Se admitirá una sola obra o conjunto de poemas por autor.

1.3 El tema y la métrica serán libres.

1.4 El material deberá ser escrito en español, inédito y no debe haber sido premiado anteriormente ni publicado en medio digital alguno.

1.5 Los originales deberán firmarse con seudónimo.

2. De la inscripción

2.1 2.1 La inscripción estará habilitada desde el 18 de mayo hasta el 30 de junio de 2009, y puede efectuarse de los modos que abajo se detallan:

- Personalmente en la Federación Universitaria del Litoral – FUL, calle 1° de mayo 3146, de lunes a viernes de 9 a 20hs. También vía postal
- En las mesas especiales a tal efecto establecidas por la FUL.

La sola inscripción implica la aceptación de las presentes bases.

3. De los requisitos

En ambos casos (personal o vía postal) los interesados deberán presentar:

3.1 Tres (3) ejemplares impresos en una sola cara de la hoja. En la primera página se consignará el seudónimo. En un sobre cerrado se consignarán: nombre y apellido completos, fecha de nacimiento, tipo y número de documento de identidad, lugar de residencia, domicilio, mail y teléfono (la ficha de inscripción se adjuntará al material presentado). En la parte externa del sobre sólo se consignará el seudónimo.

3.2 Ficha de inscripción completa de la disciplina CUENTO. Las fichas serán entregadas al momento de la inscripción y cargadas en la web: www.laful.com.ar .

La sola declaración de autoría oficia como declaración jurada, y queda bajo la responsabilidad del artista la defensa de su derecho de autor.

4. De la selección

4.1 La decisión del jurado, tanto para la selección como para la distinción con premio o menciones, será inapelable.

4.2 Una vez seleccionado, el artista recibirá la información correspondiente antes del 20 de setiembre de 2009.

5. De los premios

5.1 Se editará un libro con las obras seleccionadas.

5.2 Los trabajos premiados y las menciones se publicarán en los medios de comunicación.



5.3 La dirección de publicaciones entregara como premio obras escogidas por los autores

6. De la lectura

6.1 La lectura pública de los trabajos, se realizará los Cafés Literarios a desarrollarse. Será llevada a cabo por su autor o alguien por él expresamente designado, en día y horario que oportunamente establecerá la comisión organizadora. Este no podrá ser modificado salvo razones de fuerza mayor.

7. De la devolución de material

7.1 Debido a razones operativas, el material presentado no será devuelto.

8. Aclaraciones

8.1 Los organizadores no se harán responsables del hospedaje y gastos de traslado del participante, como así tampoco de los daños que pudiera/n sufrir el/los material/es utilizados durante el mismo